

SOLICITUD DE CREDITO

Fecha 23 FEBRERO 2010

Nombre o razón social PY EEY PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

Lugar y fecha de constitución CHIHUAHUA, CHIH. 07 ABRIL 2008

rfc PEP 080407 V6A

Monto del crédito que solicita \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS)

Ubicación de propiedades SIERRA VICTORINO 3605 / ALFREDO ZUANY 10305

Representante legal MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS

Nombres de personas autorizadas a recibir mercancía SR. RAFAEL ALFARO LARA/VICENTE REYES M. / HUGO CALDERON ARTEAGA

Domicilio comercial

Calle AV. JUAN ESCUTIA 3305 INT 4 NOMBRE DE DIOS

C.p. 31150 tels 440 00 56 AL 58 fax 482 52 52

Día y lugar de rev. y pago AV. JUAN ESCUTIA 3305 INT 4 DIAS 07 Y 22 DE CADA MES

Dom. Particular de persona física o rep. legal DIAMANTE ESTRELLA DE AFRICA 2300
FRACC. DIAMANTE RELIZ

Anexar

Copias de alta de hacienda ANEXO

Copia de acta constitutiva ANEXO

Copia de último balance ANEXO

Créditos arriba de \$ 20,000.00 firmar pagare por dicho monto

Referencias comerciales

1. GRUPO CANY, S.A. DE C.V. TEL: 435 40 65

2. AGENCIA, LLANTERA, S.A. DE C.V. TEL: 415 1836

3. OFFICE TIENDA DIGITAL, S.A. DE C.V. TEL: 426 50 14

Referencias bancarias

1. HSBC GERENTE: UBALDO NUÑEZ TEL: 419 00 66

2. _____

3. _____

Forma: IDK-083

Revisión: A

Nivel de retención: 1 año mas tiempo de uso

Av Tecnológico 9900-B Col. Revolución

Chihuahua, Chih. C.P. 31107

Tel. (614) 421-7939

Fax (614) 421-7986

Tel USA (915) 613-4722

www.indelek.com CERTIFICADOS ISO 9001:2000 No. 8035

Industrial Eléctrica de Chihuahua S.A. de C.V.

PAGARE

No. 1/1

BUENO POR \$ \$50,000.00

En CHIH, CHIH. a 23 de febrero de 2010

Lugar y fecha de expedición

Debe(mos) y pagare(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de INDUSTRIAL ELECTICA DE

Nombre de la persona a quien ha de pagarse

CHIHUAHUA, SA DE CV CHIHUAHUA, CHIH. el _____

Lugar del pago

Fecha del pago

La cantidad de:

(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)

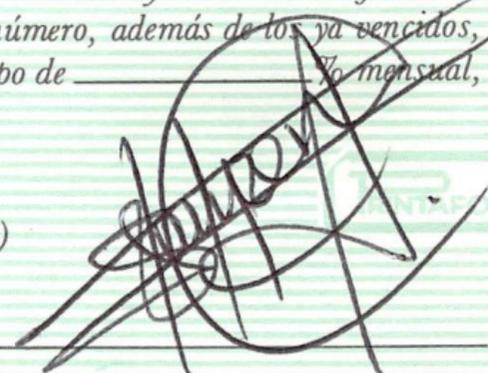
Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al 01 y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Nombre y datos del deudor

Nombre PY EY PRODUCCIONES, SA DE CV
Dirección SIERRA VICTORINO 3605 Tel. 440 00 56
Población CHIHUAHUA, CHIH.

Acepto(amos)

Firma(s)



Datos personales y firma(s) del(os) aval(es)

Nombre _____

Dirección _____

Población _____ *Tel.* _____

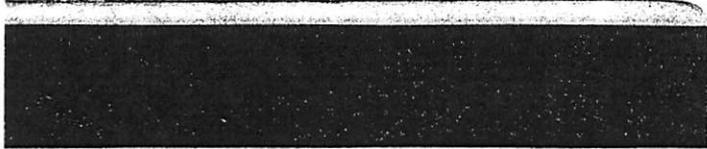
Firma _____

Nombre _____

Dirección _____

Población _____ *Tel.* _____

Firma _____



DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 3 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
ACTO SE REALICE.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EDERALES		LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS	
18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

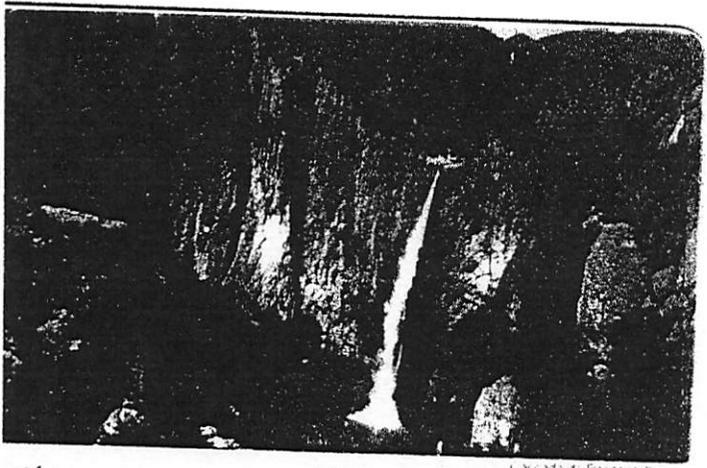
NOMBRE
YEE QUINTERO
VILLEGAS
MANUEL ALDO

EDAD 38
SEXO H

DOMICILIO
C HDA DE LA LUZ 6502
FRACC HACIENDAS DEL VALLE II 31217
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000006915325 AÑO DE REGISTRO 1991 00
CLAVE DE ELECTOR YEVL MN69073008H800

ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0805



Parque Nacional de Bonampak



el Conductor

LICENCIA DE CONDUCIR

0791011

México
CHIHUAHUA
Gobierno del Estado
Secretaría de Seguridad Pública



YEE QUINTERO VILLEGAS MANUEL
ALDO

C HACIENDA DE LA LUZ 6502
COL. HACIENDAS DEL VALLE
C.P. 31236 LOC. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
YEVM690730BU1

YEVM690730HCHXLN07
TELEFONO DE EMERGENCIA: 4232199
TIPO DE SANGRE: O+ DONADOR DE ORGANOS: SI

Fecha de Expedición
03/08/2007

Fecha de Vencimiento
03/08/2013

RESTRICCIONES: NINGUNA

ALERGIAS: NINGUNA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUB

Copia

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

SH
CP

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
PEP080407V6A

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
PY EEE PRODUCCIONES SA DE CV

FOLIO
A5450645

CHIH-29/04/2008-R UEx7QMzIPw

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
PY EEE PRODUCCIONES SA DE CV

DOMICILIO
SIERRA VICTORINO 3605 HACIENDA SANTA FE CHIHUAHUA 31215

CLAVE DEL R.F.C **PEP080407V6A**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **CHIHUAHUA**

ACTIVIDAD **Centros generales de alquiler**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **29-04-2008** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **07-04-2008**

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
20	Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	07-04-2008
203	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	07-04-2008
218	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	07-04-2008
26	Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	07-04-2008
30	Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	07-04-2008
42	Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2009
44	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2009
46	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	07-04-2008
579	Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	07-04-2008
588	Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	07-04-2008
597	Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	07-04-2008
61	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	07-04-2008
702	Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	07-04-2008
79	Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	07-04-2008
9	Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	07-04-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	29-04-2008	RF20088571720

Fecha de Impresión: 29 de Abril de 2008
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

GOTC4/p3K/U7rdCBOZRFagbCGLzJINvEy8IPeCBK8JMZYBuONaoce8+HBAIbKHwKPOPrYnl9e25olsInsh0JkEhwBeQuQY4E7NaFIMfeh1e+ue4vgmH3McVck0
kT1wyLfnPYZa5u8EpH3EBAzSgwbwLn/YMMB4SjSog8Hpoo=

**ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

CHIHUAHUA, CHIH., a 29 de Abril de 2008

Clave de RFC:

PEP080407V6A

Folio: RF20088571720

Hoja 1 de 1

Razón o Denominación Social:

PY EEE PRODUCCIONES SA DE CV

Su solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes se procesó exitosamente con el folio: RF20088571720.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Sello Digital: myMjJ6IxN0Wen8aVDHxV1SLxOAgrTUBVdNQld42HIN0ByYEq/PLiDdnS0dtbPcCS5L8xhAHQfZ7hB6JOu/L4fraRQ8yJr2M8WC77TU3Bz9IVKdNcUYLjnKAM/nkd7zhOOHGqfbUlrXOAwaI8ZOjDsmF38zfoBT97uvkRFU6Xwo0=
Cadena Digital: ||29/04/2008|RF20088571720|VEN|Reg. Federal ContribInscripciónInscripción de PM|PEP080407V6A|000001000007000112188||

FOLIO
RF20088571720

FOLIO (si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa)



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIH., a 29 de Abril de 2008

Datos de Identificación del Contribuyente

Denominación o Razón Social: PY EEE PRODUCCIONES
Régimen Capital: SA DE CV
Nombre Comercial o de Identificación al Público: PY EEE PRODUCCIONES

Inscripción

Tipo de Solicitud de Inscripción: Inscripción de Persona Moral
Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato, o de Publicación del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica: 07/04/2008
Fecha de Inicio de Operaciones: 07/04/2008

Contribuyentes Residentes en el Extranjero

País de Residencia Fiscal: MÉXICO
País de Constitución: MÉXICO
Cuenta con Establecimiento Permanente en México: Sí No

Datos del Documento Protocolarizado

Día Mes Año
Fecha 7 4 2008

Datos de Ubicación

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL
Característica del Domicilio: CREMA DOS PLANTAS Y DOS POR
Tipo de Vialidad: CERRADA (CALLE O P)
Calle: SIERRA VICTORINO
No. y/o Letra Exterior: 0695
Entre las Calles de: SIERRA PINOS ALTOS y de SP
Colonia: HACIENDA SANTA FE
Referencias Adicionales: LES PRIVADA
Municipio o Delegación: CHIHUAHUA

Federativa CHIHUAHUA **Postal** 31215

Teléfono Fijo 614 430-1743
Clave Lada **Número**

Correo Electrónico 1 pyeey2005@gmail.com

Datos del Representante Legal

RFC: YEVM690730BU1
CURP: YEVM690730HCHXLN07
Apellido Paterno: YEE QUINTERO
Apellido Materno: VILLEGAS
Nombre: MANUEL ALDO
Fecha de Nacimiento: 30/07/1969

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS



FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Centros generales de alquiler	100	07/04/2008	

Regímenes

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	07/04/2008	

Obligaciones

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/04/2008	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/04/2008	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/04/2008	
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/04/2008	
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio	07/04/2008	

declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

01/01/2009 31/03/2009

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

01/04/2009

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales

Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)

07/04/2008

Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

07/04/2008

Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

En el mismo plazo establecido para la presentación de pagos provisionales de ISR

07/04/2008

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

A más tardar el 15 de febrero del año siguiente

07/04/2008

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

07/04/2008

Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

En el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual de ISR

07/04/2008

Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

07/04/2008

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

07/04/2008

Relaciones

<u>Contribuyente Relacionado</u>	<u>Registro Federal Contribuyente</u>	<u>Relación</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>
MENDOZA YEE, SUGEILY	MEYS790628FG0	EMPRESA - ACCIONISTA PF	29/04/2008	
YEE QUINTERO, ISIS ISLEY	YEIS7601312CA	EMPRESA - ACCIONISTA PF	29/04/2008	
YEE QUINTERO, JANUY LIZETT	YEJA7306278C3	EMPRESA - ACCIONISTA PF	29/04/2008	
YEE QUINTERO VILLEGAS, MANUEL ALDO	YEVm690730BU1	EMPRESA - ACCIONISTA PF	29/04/2008	

Preguntas / Respuestas

La finalidad de la sociedad, empresa u organismo será:
Obtener ganancias, utilidades o rendimientos

Nuestra empresa será:
Otro tipo de sociedad o asociación

Relación con otros contribuyentes
RFC DEL SOCIO O ACCIONISTA yevm690730bu1

Relación con otros contribuyentes
RFC DEL SOCIO O ACCIONISTA yeja7306278c3

Relación con otros contribuyentes
RFC DEL SOCIO O ACCIONISTA yeis7601312ca

Relación con otros contribuyentes
RFC DEL SOCIO O ACCIONISTA meys790628fg0

Considerando el total de las actividades a desarrollar:
Menos del 90% o ninguno del total de ingresos los obtendremos de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, autotransporte o cuotas por servicios especializados.

Las actividades a desarrollar, serán:
De forma independiente

Indique las actividades económicas que desarrolla de forma independiente:
Centros generales de alquiler

Para el desarrollo de las actividades:
Tendremos trabajadores a los que les pagaremos un sueldo

Para el desarrollo de las actividades:
Pagaremos por la prestación de un servicio profesional distinto a los antes mencionados (médicos y de autor)

Para el desarrollo de las actividades:
Pagaremos comisiones a personas físicas

Como complemento a nuestras actividades:
No se obtendrán ingresos sujetos a regímenes preferentes ni se realizarán operaciones con partes relacionadas

Anterior

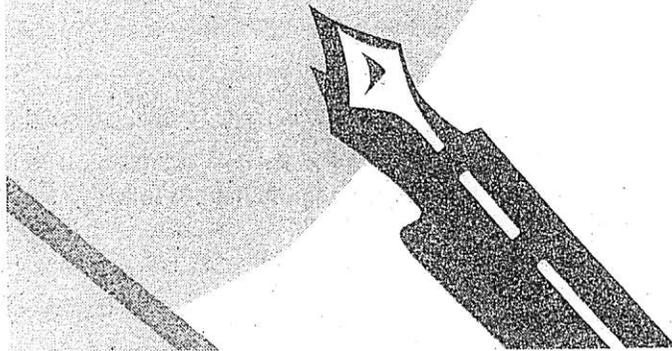
Confirmar

Cancelar

COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA

Lic. Emma del Rosario Hernández Bezanilla
Adscrita

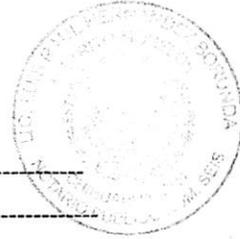
Lic. Leonel Hernández Arikado
Lic. Cecilia Janet Hernández Bezanilla
Auxiliares



Lic. Luis Raúl Hernández Borunda

NOTARIO PUBLICO No. 6

VENUSTIANO CARRANZA No. 1410 TELS. 415-10-84, 416-01-68
FAX 416-84-77 CHIHUAHUA, CHIH.



-----V O L U M E N 212 DOSCIENTOS DOCE-----

N U M E R O : 8,792 OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS-----

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 7 SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI, **LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, COMPARECIERON LOS SEÑORES **ISIS ISLEY YEE QUINTERO, SUGEILY MENDOZA YEE, JANUY LIZETT YEE QUINTERO Y MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS**, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA UNA PERSONA MORAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

-----D E C L A R A C I O N E S -----

I.- DECLARAN LOS COMPARECIENTES QUE PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD SE SOLICITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A TRAVES DE SU DELEGACION EN CHIHUAHUA, PERMISO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCION DE UNA PERSONA MORAL BAJO LA DENOMINACION DE **"PY EEE PRODUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

AGREGO DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SEÑALADO CON EL NUMERO 1 UNO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA, DEBIENDO FORMAR PARTE DE LOS TESTIMONIOS QUE DE ELLA SE EXPIDAN.-----

II.- POR ULTIMO DECLARAN LOS COMPARECIENTES QUE HAN DECIDIDO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----C L A U S U L A S -----

-----D E N O M I N A C I O N -----

PRIMERA.- LOS SEÑORES **ISIS ISLEY YEE QUINTERO, SUGEILY MENDOZA YEE, JANUY LIZETT YEE QUINTERO Y MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS**, CONSTITUYEN POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CUYA DENOMINACION SERA **"PY EEE PRODUCCIONES"**, SEGUIDA SIEMPRE DE LAS PALABRAS **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, O DE SUS ABREVIATURAS S.A. DE C.V.-----

-----O B J E T O -----

SEGUNDA.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO:-----

1. LA PRESENTACION DE SERVICIOS EN GENERAL A TODA CLASE DE EMPRESAS. CONTRATANDO PARA ELLO A TODO TIPO DE PERSONAL PARA APLICARLO EN EL SERVICIO REQUERIDO.-----
2. ACTUAR COMO INTERMEDIARIA EN TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.-----

COTEJADO

3. ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE SU PROPIO EQUIPO DE TRANSPORTE.-----

4. CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.-----

5. OTORGAR U OBTENER CREDITOS O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR O EN CUALQUIER CARÁCTER INTERVENIR EN LA CONCEPCION O CIRCULACION DE TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACION.-----

6. EJERCER EL COMERCIO EN GENERAL.-----

TERCERA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD LO ES ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, PERO PODRA ESTABLECER AGENCIAS, OFICINAS Y SUCURSALES EN CUALQUIER OTRO LUGAR, INCLUSIVE EN EL EXTRANJERO, Y TAMBIEN PODRA ESTIPULAR DOMICILIOS CONVENCIONALES EN LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBRE. -----

-----DURACION -----

CUARTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA. -----

-----NACIONALIDAD -----

QUINTA.- LA SOCIEDAD ES Y SERA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y POR LO TANTO NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL, PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNÁ O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA, Y POR LO TANTO, CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA.-----

-----CAPITAL SOCIAL -----

SEXTA.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES VARIABLE, SIENDO EL FIJO MINIMO LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y EL VARIABLE ILIMITADO, DIVIDIDO EN ACCIONES NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA.-----

SEPTIMA.- LA SOCIEDAD QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE SE REGIRA POR LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN, POR LOS ESTATUTOS QUE ME EXHIBEN EN ESTE ACTO LOS COMPARECIENTES, Y QUE AGREGO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO EN SU LEGAJO RESPECTIVO SEÑALADO CON EL NUMERO 2 DOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA, DEBIENDO FORMAR PARTE LOS TESTIMONIOS QUE DE ELLA SE EXPIDAN.-----

EN LO QUE NO ESTE PREVISTO EN ELLOS, SE REGIRA LA SOCIEDAD POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

-----TRANSITORIOS -----



PRIMERO.- EL PRIMER EJERCICIO SOCIAL SERA IRREGULAR Y CORRERA DE LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA AL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y LOS DEMAS EJERCICIOS SOCIALES SE CONTARAN POR AÑOS NATURALES Y CORRERAN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. SIN EMBARGO, UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PODRA CAMBIAR EN CUALQUIER TIEMPO, LAS FECHAS DE INICIACION Y DE CLAUSURA DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES FISCALES REALATIVAS, SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA REFORMADA ESTA ESCRITURA. -----

SEGUNDO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL HA QUEDADO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN DINERO EN EFECTIVO POR LOS OTORGANTES EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----	-----TOTAL-----
ISIS ISLEY YEE QUINTERO-----	12-----	\$12,000.00-----
SUGEILY MENDOZA YEE-----	3-----	\$3,000.00-----
JANUY LIZETT YEE QUINTERO-----	4-----	\$4,000.00-----
MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS-----	31-----	\$31,000.00-----
-----TOTAL-----	50-----	\$50,000.00-----

TERCERO.- LOS COMPARECIENTES, CONSTITUIDOS EN ESTE ACTO COMO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TOMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: -----

1.- HASTA EN TANTO NO DETERMINE OTRA COSA UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA SOCIEDAD SERA DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO QUE TENDRA LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO DECIMO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA SOCIEDAD.-----

2.- SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR UNICO AL SEÑOR **INGENIERO MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS**, QUIEN ESTANDO PRESENTE ACEPTA EL CARGO QUE SE LE CONFIERE Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, INVISTIENDOSELE DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----

3.- SE DESIGNA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD A LA SEÑORA **JANUY LIZETT YEE QUINTERO.**-----

5.- LAS FACULTADES OTORGADAS AL ADMINISTRADOR UNICO SE ENTIENDEN CONFERIDAS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE:-----

"ARTICULO 2453: EN EL MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA. EN EL MANDATO GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL

MANDATARIO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDATO GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DE CON ESE CARACTER PARA QUE EL MANDATARIO EJERZA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA EJERCER TODAS LAS ACCIONES A FIN DE DEFENDERLOS. TRATANDOSE DE ACTOS GRATUITOS ES NECESARIA AUTORIZACION EXPRESA DEL MANDANTE. CUANDO SE QUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS MANDATARIOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS MANDATOS SERAN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS MANDATOS QUE OTORGUEN". -----

YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: -----

- A).- QUE TODO LO INSERTO Y RELACIONADO EN ESTA ESCRITURA CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS CUALES ME REMITO. ----
- B).- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES QUIENES TIENEN A MI JUICIO LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. -----
- C).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITARA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----
- D).- QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON SER: MEXICANOS POR NACIMIENTO E HIJOS DE PADRES MEXICANOS, LA SEÑORITA **ISIS ISLEY YEE QUINTERO**, ORIGINARIA DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA, DONDE NACIO EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1976 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, COMERCIANTE, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE CERRADA DE TERUEL NUMERO 2804 DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO ARCADAS DE ESTA CIUDAD; LA SEÑORA **SUGEILY MENDOZA YEE**, ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE NACIO EL DIA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DEDICADA A LAS LABORES DEL HOGAR, CASADA BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR MANUEL MARQUEZ CORDOVA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LOPEZ MATEOS Y FRANCISCO VILLA SIN NUMERO EN GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD; LA SEÑORA **JANUY LIZETT YEE QUINTERO**, ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE NACIO EL DIA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 1973 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, COMERCIANTE, CASADA BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL CON EL SEÑOR RIGOBERTO NAJERA, CON DOMICILIO CONOCIDO SAN JOSE BABICORA SIN NUMERO EN GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD; EL SEÑOR **MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS**, ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE NACIO EL DIA 30 TREINTA DE JULIO DE 1969 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, EMPRESARIO, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON LA SEÑORA MINERVA MARTINEZ SIAS, CON DOMICILIO EN LA CALLE HACIENDA DE LA LUZ NUMERO 6502 SEIS MIL QUINIENTOS DOS DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE VALLE II NUMERO DOS ROMANO EN ESTA CIUDAD; CAUSANTES Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA,

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda

NOTARIO PUBLICO No. 6

VENUSTIANO CARRANZA No. 1410 TELS. 415-10-84, 416-01-68
FAX 416-84-77 CHIHUAHUA, CHIH.



ADVERTIDOS DE LAS SANCIONES EN QUE INCURREN QUIENES SIENDO CAUSANTES
DECLARAN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL.-----

E).- QUE LEIDA LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES, EXPLICANDOLES SU
VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, ESTUVIERON CONFORMES CON SU TENOR, LA
RATIFICARON Y FIRMARON PARA CONSTANCIA.-----
ISIS ISLEY YEE QUINTERO, SUGEILY MENDOZA YEE, JANUY LIZETT YEE QUINTERO,
MANUEL ALDO YEE QUINTERO VILLEGAS.- FIRMADOS.-----

AUTORIZADA PREVENTIVAMENTE EL DIA 7 SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008
DOS MIL OCHO.- DOY FE.- LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA.- FIRMADO.- EL SELLO
DE LA NOTARIA.-----

----- **A U T O R I Z A C I O N** -----

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 11
ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2008 DOS MIL OCHO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA
PRESENTE ESCRITURA AGREGANDO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO EN SU LEGAJO
RESPECTIVO MARCADOS CON LOS NUMEROS 3 TRES, 4 CUATRO, 5 CINCO, 6 SEIS, 7
SIETE Y 8 OCHO CEDULAS DE IDENTIFICACION FISCAL, DECLARACION NOTARIAL Y
CERTIFICADO.- DOY FE.- LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA.- FIRMADO.- EL SELLO DE
LA NOTARIA.-----

----- **I N S E R T O S** -----

COTEJADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



PERMISO 0800593
EXPEDIENTE 20080800540
FOLIO 080401081009

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **LEONEL HERNANDEZ ARIKADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

PY EEE PRODUCCIONES

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Chihuahua, Chih. a 01 de abril de 2008

EL SUBDELEGADO

OLIVIA J. BAÑUELOS GUADERRAMA



DELEGACION CHIHUAHUA

00
80
20
11



ESTATUTOS DE LAS ACCIONES

ARTICULO PRIMERO.- EL CAPITAL MINIMO, FIJO, INVARIABLE Y SIN DERECHO A RETIRO-ESTARA REPRESENTADO CON ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE "A"; LOS INCREMENTOS QUE PUEDA SUFRIR EL CAPITAL SERAN ILIMITADOS Y ESTOS REPRESENTARAN EL CAPITAL VARIABLE CON DERECHO A RETIRO SIEMPRE DIVIDIDO EN ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE "B"; LAS ACCIONES PODRAN ESTAR REPRESENTADAS EN TITULOS QUE AMPAREN UNA O VARIAS PUDIENDO FORMAR SERIES O SUBSERIES, SEGUN LO ACUERDEN LOS ORGANOS DE GOBIERNO, MISMAS QUE PUEDEN OTORGAR A LOS TENEDORES DE LAS DIFERENTES SERIES O SUBSERIES DISTINTAS CALIDADES Y DERECHOS DE DIVERSO CONTENIDO.

ARTICULO SEGUNDO.- TODAS LAS ACCIONES CONFIEREN A SUS TENEDORES LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y ESTARAN REPRESENTADAS POR TITULOS NOMINATIVOS, QUE AMPARAN UNA O VARIAS ACCIONES, SEGUN LO DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO Y LLEVARAN ADHERIDOS CUPONES PARA EL COBRO DE DIVIDENDOS. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DEBERAN LLEVAR LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE OTRO CONSEJERO O DEL ADMINISTRADOR UNICO.

ARTICULO TERCERO.- LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL ES ILIMITADA Y SERA, POR TANTO, SUSCEPTIBLE DE AUMENTO POR APORTACIONES POSTERIORES DE LOS SOCIOS O POR ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y DE DISMINUCION, POR RETIRO PARCIAL O TOTAL DE LAS APORTACIONES, A CONDICION DE QUE PREVIAMENTE LO ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CUYA CONSIDERACION SE SOMETA. LA ASAMBLEA QUE TOMA LA RESOLUCION PARA MODIFICAR LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL FIJARA LAS CONDICIONES PARA EL AUMENTO O DISMINUCION, SIN QUE ESTO IMPLIQUE MODIFICACION A LA ESCRITURA SOCIAL. EN LOS AUMENTOS DEL CAPITAL SE LLEVARAN A CABO MEDIANTE LA EMISION DE ACCIONES DE LA SERIE "B", O DE CUALQUIER OTRA SERIE QUE DECRETE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

TODO AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL DEBERA INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE LA SOCIEDAD LLEVARA.

ARTICULO CUARTO.- EN RELACION A LAS ACCIONES SE OBSERVARAN LAS SIGUIENTES REGLAS:

- 1.- TODAS LAS ACCIONES ESTARAN REPRESENTADAS POR TITULOS IMPRESOS, DEBIENDO EXPEDIRSE CERTIFICADOS PROVISIONALES EN TANTO SE IMPRIMEN LOS TITULOS DEFINITIVOS.
- 2.- LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES Y LOS TITULOS DEFINITIVOS DE LAS ACCIONES DEBERAN ESTAR ENUMERADOS PROGRESIVAMENTE DENTRO DE CADA SERIE Y PODRAN AMPARAR UNA O VARIAS ACCIONES.
- 3.- LA SOCIEDAD RECONOCERA COMO ACCIONISTA A QUIEN ESTE REGISTRADO CON TAL CARACTER EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, SALVO EL CASO DE ORDEN JUDICIAL EN CONTRARIO.
- 4.- EL TRASPASO DE LAS ACCIONES SE EFECTUARA MEDIANTE ENDOSO Y ENTREGA DEL TITULO O CERTIFICADO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN TRANSMIRITRSE POR CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL Y SU TRANSMISION SURTIRA EFECTOS DESDE LA FECHA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ACCIONES. LA TRANSMISION POR MEDIO DEL ENDOSO DEBERA ANOTARSE EN EL TITULO DE LA ACCION.
- 5.- LAS ACCIONES EMITIDAS Y NO SUSCRITAS O LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES EN SU CASO, SE CONSERVARAN EN PODER DE LA SOCIEDAD PARA ENTREGARSE A MEDIDA QUE SE VAYA VERIFICANDO LA SUSCRIPCION.
- 6.- EN CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LOS ACCIONISTAS TENDRAN EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES, DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN.

ARTICULO QUINTO.- EL DERECHO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR DEBER EJERCITARSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DECRETADO EL AUMENTO. SIN EMBARGO, SI EN ESA ASAMBLEA HUBIERA ESTADO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, ESE PLAZO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA Y NO SERA NECESARIA LA PUBLICACION DEL ACUERDO RESPECTIVO.

ADMINISTRACION Y REGIMEN

ARTICULO SEXTO.- LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION O DE UN ADMINISTRADOR UNICO, SEGUN LO DETERMINE LA ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD. EL CONSEJO SE COMPONDRA DEL NUMERO DE MIEMBROS QUE LA MISMA ASAMBLEA DETERMINE. TANTO EL ADMINISTRADOR COMO LOS CONSEJEROS PODRAN SER O NO ACCIONISTAS, DURARAN EN SU CARGO DOS AÑOS, PODRAN SER REELECTOS Y CONTINUARAN EN FUNCIONES HASTA QUE TOMEN POSESION LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA SUSTITUIRLOS. SIN EMBARGO, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA EN CUALQUIER TIEMPO REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADOR Y CONSEJEROS Y DESIGNAR SUSTITUTOS.

ARTICULO SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS CONSEJEROS SEAN MAS DE TRES, UN ACCIONISTA O UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, TENDRAN DERECHO A NOMBRAR UN CONSEJERO.

ARTICULO OCTAVO.- LOS CONSEJEROS, EN LA PRIMERA SESION QUE CELEBREN, SI NO HUBIERE SIDO NOMBRADO POR LA ASAMBLEA, DESIGNARAN UN SECRETARIO QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DEL CONSEJO. LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE UN CONSEJERO SERAN SUPLIDAS POR LOS CONSEJEROS SUPLENTE SI HUBIEREN SIDO DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL HACER EL NOMBRAMIENTO DE PROPIETARIOS POR EL TIEMPO DE SU DESIGNACION, Y SI NO HUBIERE HABIDO DESIGNACION DE CONSEJEROS SUPLENTE, SE OBRARA DE ACUERDO CON LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ARTICULO NOVENO.- EL ADMINISTRADOR O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA, EN CONSECUENCIA, TODA CLASE DE FACULTADES DE ADMINISTRACION, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN MENCION O CLAUSULA ESPECIAL EN LOS TERMINOS DE LOS TRES PARRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, INCLUSIVE LAS NECESARIAS PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y CONTRATAR CREDITOS BANCARIOS A CARGO DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO DECIMO.- ESPECIALMENTE TENDRA EL ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO LAS FACULTADES QUE ENSEGUIDA SE EXPRESAN DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:

COTEJADO

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES EL ORGANISMO DE LA REPRESENTACION GENUINA DE LA SOCIEDAD Y ESTA INVESTIDO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

A).- PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA EXPRESA CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACION ALGUNA.-----

B).- PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, AUN LAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL SIN LIMITACION ALGUNA.-----

C).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y A LAS CUALES SE REFIERE EL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN OTRAS MATERIAS, PUDIENDO EJERCITARLO ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, EN USO DE ESTE MANDATO PUEDE DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITROS, DIRIMIR CONTROVERSIAS A TRAVES DE AMIGABLES COMPONEDORES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, ENTABLAR TODA CLASE DE RECURSOS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL, RATIFICAR LAS MISMAS, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, OTORGAR PERDONES E INTERPONER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, SIENDO ESTAS FACULTADES MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y DE NINGUN MODO LIMITATIVAS, YA QUE EL PRESENTE PODER ES DE LOS MAS AMPLIOS QUE EN DERECHO PROCEDAN, SIN LIMITACION DE NINGUNA ESPECIE.-----

D).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA O MENCION ESPECIAL CONFORME A LEY, Y PUEDA TENER LA REPRESENTACION PATRONAL PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 11, 46, 47, 134, FRACCION III, 523, 692, FRACCION I, II Y III, 786, 787, 788, 873, 874, 878, 879, 880, 883, 881 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA; PODRAN ACTUAR ANTE O FRENTE: I.- LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS CONFLICTIVOS.- II.- LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 523 QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRA ASIMISMO COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y DESCRIBIR CONVENIOS LABORALES, AL MISMO TIEMPO PODRA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITE ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES. AL MISMO TIEMPO PODRA CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, NOVAR, EXTINGUIR, REVOCAR O RESCINDIR CONTRATOS DE TRABAJO; PODRA PAGAR Y RECIBIR PAGOS; PODRA INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS E INCLUSO EL AMPARO, Y DESISTIRSE DE UNOS Y OTROS.-----

E).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ASUNTOS FISCALES ANTE LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO LA ADMINISTRACION FISCAL REGIONAL NORTE-CENTRO, TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAESTATALES, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON ASUNTOS FISCALES; PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR, GESTIONAR, TRAMITAR, PROMOVER, PRESENTAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, INTERPONER RECURSOS, PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, OIR NOTIFICACIONES, SUSCRIBIR, FIRMAR, NOVAR, EXTINGUIR, RESCINDIR RESOLVER CONTRATOS O CONVENIOS PARA LOS FINES MENCIONADOS, SIENDO LO ANTERIOR ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE LES OTORGA EL PODER MAS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE.-----

F).- EMITIR, SUSCRIBIR, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, AVALAR O EN CUALESQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR, TITULOS DE CREDITO VALOR O INSTRUMENTOS DE PAGO, EN BENEFICIO SOCIAL.-----

G).- DESIGNAR DIRECTOR (ES) GENERAL (ES), FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD EXIJA, DETERMINANDOLES SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES; ASI COMO SUS EMOLUMENTOS, GRATIFICACIONES Y HONORARIOS.-----

H).- RESOLVER LOS ARBITRAJES, CONSULTAS, OPINIONES Y DEMAS CUESTIONES QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN SOMETER A SU CONSIDERACION.-----

I).- ACTUAR EN EL DESAHOGO DE SUS ATRIBUCIONES POR MEDIO DE DELEGADO O DELEGADOS DESIGNADOS DE ENTRE SUS MIEMBROS Y EN SU DEFECTO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE, PUDIENDO NOMBRAR COMISIONES EN CUESTIONES ESPECIALES QUE REQUIERAN CONCIENZUDO ESTUDIO O DEDICACION DE ENTRE TODOS LOS ACCIONISTAS, EL FORMAR PARTE DE ESTAS COMISIONES SE CONSIDERARA UN HONOR POR LO QUE NO SERA REMUNERADO.-----

J).- EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y LLEVAR A CABO CUANTOS ACTOS Y OPERACIONES EXIGIERA LA CONVENIENCIA DEL INTERES SOCIAL, CON EXCEPCION DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL.-----

K).- APROBAR CON MAYORIA DE VOTOS EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE ACCIONES; VETAR AL CANDIDATO-COMPRADOR Y OFRECER A OTRO EN IGUALDAD DE CONDICIONES ECONOMICAS.-----

L).- NOMBRAR APODERADOS CON LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO ESTIMEN PERTINENTES, ASI COMO REVOCAR, MODIFICAR, RESOLVER Y RESCINDIR LOS MANDATOS OTORGADOS, SIN QUE LO PRIMERO IMPLIQUE DESAPODERAMIENTO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL MANDATO O MANDATOS QUE LE OTORGUEN.-----

M).- EXPEDIR COPIAS DE LAS ACTAS O ACUERDOS QUE OBRAN EN LOS LIBROS CERTIFICADOS POR EL PRESIDENTE Y ALGUN OTRO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CUANDO LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, SU PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIO CONSEJO Y EL EJECUTOR DE SUS RESOLUCIONES SIN NECESIDAD DE ACUERDO ESPECIAL. POR EL SOLO HECHO DE SU NOMBRAMIENTO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA RESPECTO DE LA SOCIEDAD, TODAS LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, YA SEAN GENERALES O ESPECIALES, AUN LAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, INCLUSIVE LAS NECESARIAS PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES DENTRO DE SUS FACULTADES Y PARA DESISTIRSE

AUN DEL JUICIO DE AMPARO, CON EXCEPCION DE LA FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL INCISO B) DEL ARTICULO ANTERIOR, PUDIENDO EN TODO TIEMPO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AMPLIAR O RESTRINGIR LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - PARA QUE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLAS SE TOMEN SEAN VALIDAS, SERA NECESARIO LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE LOS CONSEJEROS.

ARTICULO DECIMO TERCERO. - EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA SUS RESOLUCIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, DE CADA SESION SE LEVANTARA UN ACTA EN UN LIBRO ESPECIALMENTE AUTORIZADO PARA ELLO, QUE SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, SI EL PRESIDENTE NO ASISTE A UNA SESION, LA PRESIDIRA EL VOCAL QUE SIGA EN ORDEN DE ELECCION, Y EN SU DEFECTO, POR LA PERSONA QUE DESIGNEN LOS CONSEJEROS PRESENTES POR MAYORIA DE VOTOS.

ARTICULO DECIMO CUARTO. - LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNO O MAS DIRECTORES, GERENTES O SUB-GERENTES NOMBRADOS POR EL ADMINISTRADOR O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE PODRAN SER O NO ACCIONISTAS, QUE TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA ASAMBLEA LES SEÑALEN AL HACER SUS NOMBRAMIENTOS U OTORGARLES LOS PODERES NECESARIOS QUE DURARAN EN FUNCIONES HASTA QUE LES REVOQUEN SUS NOMBRAMIENTOS.

ARTICULO DECIMO QUINTO. - LOS CONSEJEROS O EL ADMINISTRADOR AL ENTRAR EN FUNCIONES Y EN GARANTIA DE SU MANEJO, DEPOSITARAN EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD CINCUENTA MIL PESOS O UNA ACCION, U OTORGARAN FIANZA DE COMPAÑIA AUTORIZADA POR LA MISMA CANTIDAD. LOS GERENTES Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD OTORGARAN LAS GARANTIAS QUE LA ASAMBLEA, EL ADMINISTRADOR O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LES SEÑALE AL HACER SUS NOMBRAMIENTOS.

ARTICULO DECIMO SEXTO. - LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR NO PODRAN RETIRAR ESA GARANTIA SINO HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO, HAYAN APROBADO SU GESTION.

-----DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNO O MAS COMISARIOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. - LOS COMISARIOS PODRAN O NO SER ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DURARAN EN FUNCIONES DOS AÑOS, SI NO SON REMOVIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y PODRAN SER REELECTOS, CONTINUANDO EL EJERCICIO DE SUS CARGOS HASTA QUE TOMEN POSESION LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA SUBSTITUIRLOS.

ARTICULO DECIMO NOVENO. - LOS COMISARIOS TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 166 CIENTO SESENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ARTICULO VIGESIMO. - LOS COMISARIOS OTORGARAN LA MISMA GARANTIA QUE PARA LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD ESTABLECE EL ARTICULO RELATIVO DE ESTOS ESTATUTOS Y NO PODRAN RETIRARLA SINO HASTA QUE LA ASAMBLEA APRUEBE SU GESTION.

-----DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS-----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS LEGALMENTE INSTALADAS ES EL ORGANOSUPREMO DE LA SOCIEDAD Y SUS DECISIONES OBLIGAN A LOS AUSENTES, DISIDENTES O INCAPACITADOS.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SERAN ORDINARIAS LAS QUE SE REUNAN PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA DE LOS ESPECIFICADOS EN EL ARTICULO 182 CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EXTRAORDINARIAS LAS QUE TRATEN DE CUALQUIERA DE ESTOS ASUNTOS.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE REUNIRAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL Y SE OCUPARAN, ADEMAS DE LOS ASUNTOS ESPECIALMENTE ENUMERADOS EN EL ORDEN DEL DIA, DE LOS SIGUIENTES: - I.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL BALANCE, DESPUES DE OIDO EL INFORME DEL ADMINISTRADOR O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUE OPORTUNAS. - II.- NOMBRAR AL ADMINISTRADOR O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LOS COMISARIOS Y EN SU CASO, FIJARLES SU RETRIBUCION. - III.- DEL REPARTO DE UTILIDADES. - IV.- DE LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DEBERA HACERSE POR EL ADMINISTRADOR, POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LOS COMISARIOS, SIN EMBARGO, LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 33% TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL PODRAN PEDIR POR ESCRITO EN CUALQUIER TIEMPO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AL ADMINISTRADOR UNICO O A LOS COMISARIOS, QUE CONVOQUEN A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE INDIQUEN EN SU PETICION. EL MISMO DERECHO TENDRA EL TITULAR DE UNA ACCION EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 185 CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SI EL ADMINISTRADOR UNICO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LOS COMISARIOS NO HACEN LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SOLICITUD, LA HARA EL JUEZ DE LO CIVIL O DE DISTRITO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD A PETICION DE LOS INTERESADOS, QUIENES AL EFECTO DEBERAN EXHIBIR SUS ACCIONES.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. - LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS DEBERA HACERSE MEDIANTE UNA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN DICHO DOMICILIO, POR LO MENOS CON UNA ANTICIPACION DE OCHO DIAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA, SALVO EL CASO EN QUE SE TRATE DE DISCUTIR O APROBAR EL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO O EJERCICIOS SOCIALES ANTERIORES EN EL QUE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA SE HARA POR LO MENOS CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA. LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER LA ORDEN DEL DIA Y SERA FIRMADA POR QUIEN LA HAGA.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - PODRA CELEBRARSE UNA ASAMBLEA SIN EL REQUISITO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, Y SERAN VALIDAS LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMEN EN LOS SIGUIENTES CASOS:-----

A) - CUANDO EN LA ASAMBLEA ESTE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y LA LISTA DE ASISTENCIA SE HAGA FIRMAR POR TODOS LOS CONCURRENTES. -----
B) - CUANDO SE REUNA UNA ASAMBLEA COMO CONTINUACION DE OTRA ANTERIOR Y EN ELLA SE HAYA SEÑALADO DIA Y HORA PARA CONTINUARLA CON TAL DE QUE NO SE TRATEN MAS ASUNTOS QUE LOS INDICADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA. -----
ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. - LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO A HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNEN MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR UNICO O AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, FIRMADA POR EL INTERESADO Y DOS TESTIGOS. -----
ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. - LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS SE ASENTARAN EN EL LIBRO RESPECTIVO Y SERAN SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO POR LOS COMISARIOS QUE ASISTAN. -----
ARTICULO VIGESIMO NOVENO. - LAS ASAMBLEAS SERAN PRESIDIDAS POR EL ADMINISTRADOR O POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A FALTA DE EL, POR EL PROPIO CONSEJO Y EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE ELIJAN LOS ASISTENTES POR MAYORIA DE VOTOS. -----

ARTICULO TRIGESIMO. - PARA QUE UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRE EN VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA SEA VALIDA, TRATANDOSE DE ASAMBLEAS ORDINARIAS, SERA NECESARIO QUE EN ELLA ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES SERAN VALIDAS CUANDO SE TOMEN POR EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS. -----

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. - PARA QUE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS REUNIDAS EN VIRTUD DE PRIMERA CONVOCATORIA SEAN VALIDAS, SERA NECESARIO QUE EN LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN POR EL VOTO FAVORABLE DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 75% SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y QUE LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN POR EL VOTO FAVORABLE DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 51% CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. -----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. - SI LAS ASAMBLEAS NO PUDIEREN REUNIR EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA ESE NUMERO DE ACCIONES, SE REPETIRA LA CONVOCATORIA Y LAS ASAMBLEAS DECIDIRAN SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DEL DIA, CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS, EXCEPTO EN EL CASO DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, EN LAS QUE SIEMPRE SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. -----

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. - PARA TENER DERECHO A ASISTIR A UNA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR LOS TITULOS DE SUS ACCIONES, EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD O EN ALGUNA INSTITUCION DE CREDITO, A MAS TARDAR QUINCE DIAS ANTES DE LA FECHA DE CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, SIRVIENDO LA CONSTANCIA DEL DEPOSITO COMO TARJETA DE ADMISION Y PARA DEMOSTRAR EL NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS. -----

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. - DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA CLASURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL, SE PRACTICARA UN BALANCE GENERAL EN EL QUE SE HARA CONSTAR EL CAPITAL SOCIAL, LA EXISTENCIA EN CASH Y EN LOS BANCOS, LAS DIVERSAS CUENTAS QUE FORMAN EL ACTIVO Y EL PASIVO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL, LOS DEMAS DATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DEMOSTRAR SU ESTADO ECONOMICO. -----

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. - EL BALANCE QUEDA A CARGO DEL ADMINISTRADOR O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL QUE UNA VEZ QUE LO CONCLUYA, LO ENTREGARA AL O LOS COMISARIOS, CUANDO MENOS CON UN MES DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DE DISCUTIRLO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DEL NEGOCIO SOCIAL. -----

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. - EL O LOS COMISARIOS, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA ENTREGADO EL BALANCE CON SUS ANEXOS, FORMULARAN UN DICTAMEN CON LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES; EL BALANCE CON SUS ANEXOS Y EL DICTAMEN DE LOS COMISARIOS, DEBERA QUEDAR DEPOSITADO EN PODER DEL MISMO ADMINISTRADOR O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DURANTE LOS QUINCE DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS, QUIENES PODRAN EXAMINAR ESA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD. -----

DE LAS UTILIDADES Y PERDIDAS. -----
ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. - LAS UTILIDADES POR LIQUIDAR QUE RESULTEN SE DISTRIBUIRAN EN LA SIGUIENTE FORMA: -----
A) - SE SEPARA UN CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, PARA FORMAR Y CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA HASTA QUE ESTE ALCANCE EL VEINTE POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. -----
B) - SE SEPARAN LAS CANTIDADES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA PARA FORMAR FONDOS DE RESERVAS ESPECIALES, DE PREVISION O DE REINVERSION. -----
C) - SE SEPARA LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR REPARTO DE UTILIDADES, EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----
D) - EL REMANENTE SE DISTRIBUIRA ENTRE TODAS LAS ACCIONES EN PROPORCION A LA PARTE PAGADA DE SU VALOR NOMINAL. -----

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO. - LOS FUNDADORES NO SE RESERVAN NINGUNA PARTICIPACION ESPECIAL EN LA SOCIEDAD POR SU CARACTER DE FUNDADORES. -----
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. -----
ARTICULO TRIGESIMO NOVENO. - LA SOCIEDAD SE DISOLVERA EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ESPECIFICADOS EN EL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. -----

ARTICULO CUADRAGESIMO. - DISUELTA LA SOCIEDAD SE PONDRÁ EN LIQUIDACION, LA CUAL ESTARA A CARGO DE UNO O MAS LIQUIDADORES, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI LA ASAMBLEA NO HACE LA DESIGNACION DE LIQUIDADORES, LA HARA UN JUEZ DE LO CIVIL O DE DISTRITO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD A SOLICITUD DE CUALQUIER ACCIONISTA. -----

05
ADD

70

ETA
701
701
701

----- CERTIFICACION NOTARIAL -----

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: Que la presente concuerda fielmente con SU ORIGINAL a que me remito con el cual se cotejo y que tuve a la vista. Extiendo la presente constancia en la ciudad de Chihuahua Capital del Estado del mismo nombre, a los 7 dias del mes de abril del año 2008 DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA



~~COTEJADO~~

----- CERTIFICACION NOTARIAL -----

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: Que la presente concuerda fielmente con su original a que me remito con el cual se cotejo y que tuve a la vista. Extiendo la presente constancia en la ciudad de Chihuahua Capital del Estado del mismo nombre, a los 7 dias del mes de abril del año 2008. DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA



00
80
70
11

LIC. JORGE CORDOVA CHAVEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
CHIHUAHUA

2573672
2569396
2569393
2569395

FOLIO DEL TRAMITE

FECHA DE PRESENTACION

TRAMITES EFECTUADOS

REEXEDICION DE CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CAMBIO DE ACTIVIDAD RESPONSABANTE
CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
NUMERO DE OBLIGACIONES

CHIHUAHUA, CHIH. A. 06 DE FEBRERO DE 2004
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-228-2000

00184402061548

FECHA AL
2004/01
3004/01
2004/01
2004/01

CLAVE
A3
R17
S250
V5
IMPORTE Y tipo del impuesto al activo
RETENCION Salario y demás prestaciones que deviene de una relacion laboral.
Activos con retencion
IVA por los actos o actividades que tienen como causa este impuesto.

OBLIGACIONES

FECHA DE INSCRIPCION 1993/11/10
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 1993/10/01

SITUACION DE REGISTRO ACTIVO

ACTIVADO OTROS ARTS Y PDTOS NO CLASIFICADOS ANT

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
CHIHUAHUA
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION YEVMA690730CHXIN07

CLAVE DEL H.F.C. YEVMA690730BU1



DOMICILIO ALFREDO ZUÑIGA 10305 DEPORTISTAS RAMON PORRAS CHIHUAHUA C.P. 31125

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL VEE QUINTERO VILLEGAS MANUEL
ALBO

EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CHIHUAHUA/02/2004-R- BPOAKKUMDEE
FOLIO F 5429852
YEVMA690730CHXIN07
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
YEVMA690730BU1
CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION FISCAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SAT



CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC
 RFC:
 YEJA7306278C3
 Nombre:
 JANUY LIZETT YEE QUINTERO

CURP
 YEXJ730627MCHXXN00

 Nombre:
 JANUY LIZETT YEE QUINTERO



Folio
 Fecha de Inicio de Operaciones
 10-04-2006
 Fecha de Inscripción

ANVERSO

REVERSO

Corte Aquí

Cadena Original

MkVtMlrSkmoPRGBy7FBLY1bZvNYyGg03Sz7LhODeU8Bq+wyh3132wOTdmmAHrMJ/pbbDJaKpfpYhMY8As
 U3mSJKWuMeD8KIZmQFixQKRBRN37SGL59wSBxdzmE572H7CbC6hIPZX8PN6cWW4AHct6Dc9UYKYGdZxQ-

Sello Digital

[[CHIH|07/04/2008|R|ZQSIEUlu&yu+|000001000007000112189]]

Fecha y Hora de emisión 07-04-2008

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

INFOSAT

4 6 3 6 7 2 3

CERTIFICACION NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
 Que la presente concuerda fielmente con su original
 a que me remito con el cual se cotejo y que tuve a la vista.-----
 Extiendo la presente constancia en la ciudad de Chihuahua
 Capital del Estado del mismo nombre, a los 7 dias del mes
 de abril del año 2008 DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA





INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
YEE QUINTERO ISIS ISLEY

DOMICILIO
CERRADA DE TERUEL 2804 ARCADAS ENTRE PROLONG RIO DE JANEIRO Y AVE HDA DEL VALLE CHIHUAHUA CHIHUAHUA. C.P. 31215

CLAVE DEL R.F.C. YEIS7601312CA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION YEXI760131MCHXXS07

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN CHIHUAHUA

ACTIVIDAD SERVICIO DE ALQUILER TERRENOS Y EDIF NO RESIDEN

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN 2003/05/08 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 2003/01/01

COTEJADO

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA AL
A3	IMPAC Es sujeto del impuesto al activo.	2003/01/01
S241	Arrendador, subarrendador en general otorga el uso o goce temporal de inmuebles	2003/01/01
V5	IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2003/01/01

COTEJADO

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
INSCRIPCIÓN PERSONA FÍSICA	2003/05/08	2422256

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE MAYO DE 2003
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
 CHIHUAHUA

0018430588567A

LIC. JORGE CORDOVA CHAVEZ

CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

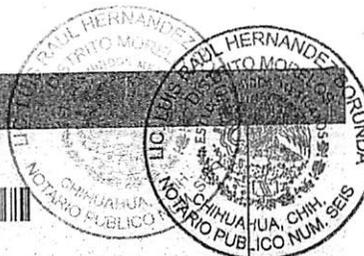
790628FG0

Nombre:
SUGEILY MENDOZA YEE

CURP
MEYS790628MCHNXG07



Nombre:
SUGEILY MENDOZA YEE



Fecha de Inicio de Operaciones
02-01-1998

Fecha de Inscripción

ANVERSO

REVERSO

Original

Wq2kEGlpGLdZVLceoutdjbuxNnWFWqgHUwQYJe6EL+mOnhIGCBNhcOP36K+WCDIz875IBKh
EUSFE5x+rSuMDDmgBROvPDM5ycowmBzIDxZ+fxRTwXSyxAnLV7h63rW2GWmxNqnbS8yp1qF+2ezM-

4Z2008|RIZVdhzdu&OWV000001000007000112188|

Fecha de emisión 07-04-2008

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

INFOSAT

6 6 3 6 7 2 8

CERTIFICACION NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
que la presente concuerda fielmente con su original
a que me remito con el cual se coteja y que tuve a la vista.-----
Entiendo la presente constancia en la ciudad de Chihuahua Capital del Estado del mismo nombre, a los 7 dias del mes de abril del año 2008. DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA



COTEJADO

COTEJADO

DECLARACION NOTARIAL
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

C. RECAUDACION DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIH DIA 8 MES ABRIL AÑO 2008

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON

ESCRITURA NUMERO	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE FIRMA	VOLUMEN
8,792	7 DE ABRIL DEL 2008	7 DE ABRIL DEL 2008	212

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE

CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "PY EEE PRODUCCIONES", CON UN CAPITAL MINIMO DE \$50,000,00 Y UN PODER.

OTORGANTE (S)			CARÁCTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
YEE QUINTERO ISIS ISLEY MENDOZA YEE SUGEILY YEE QUINTERO JANUY LIZETT YEE QUINTERO VILLEGAS MANUEL ALDO			SOCIOS

DATOS DEL NOTARIO			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
	HERNANDEZ	BORUNDA	LIC. LUIS RAUL
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
	HEBL-430826-RL2		
NO. DE NOTARIA			SEIS
DISTRITO JUDICIAL			MORELOS
 FIRMA			

OPERACION EXENTA PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

ART. 305 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO

ADEUDOS ANTERIORES	
PREDIAL	\$
OTROS	

	IMPTO. SOBRE ACTOS JURIDICOS 410-01	LIQUIDACION
		99.3
	IMPTO UNIV.	3.9
	TOTAL	\$103.3

 FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA
 o cuando no se cuente con esta, numero de tomo del certificado de ingresos L.I.F. :
 01

00
 8
 7
 11

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda

NOTARIO PUBLICO No. 6

VENUSTIANO CARRANZA No. 1410 TELS. 415-10-84, 416-01-68
FAX 416-84-77 CHIHUAHUA, CHIH.



- 10 -

RECAUDACION 18 CHIHUAHUA CHIHUAHUA Gobierno del Estado Secretaría de Finanzas
CERTIFICADO DE INGRESO
FECHA 11/04/2008 01:17 PM CAJA 4 OPERACION 9031323 Pag 1/1
REGISTRO PUBLICO CANTIDAD
RFM *1657079#

SF 3751

CONTRIBUYENTE: YEE QUINTERO ISIS ISLEY

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS	1	99.38
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	3.97
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	-0.35

	SUBTOTAL \$	103.00
8 (SON CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.) SALVO BUEN COBRO ART. 7 LEY GARL. DE TITULOS Y OP DE CREDITO		
"PONTE EL CINTURON DE SEGURIDAD"	TOTAL \$	<u>103.00</u>
-CONTRIBUYENTE-		

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE "PY EEE PRODUCCIONES",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN 10 DIEZ FOJAS UTILES
DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS Y LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 11 ONCE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.- DOY FE.-----

COTEJADO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAUL HERNANDEZ BORUNDA.



BOLETA DE INSCRIPCION

ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN E
LIBRO MERCANTIL ELECTRONICO No. **24345 * 10**

Control Interno Fecha de Prelación
6 * 23 / ABRIL / 2008

Precedentes Registrales:

Denominación

KEY PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Referencias al:

ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Regis
24345 10 M4	Constitución de sociedad Caracteres de Autenticidad de Inscripción: fc666fbb34ac8bad6c62dd24564e21d8d6467397	24-04-2008	1

Derechos de Inscripción

Fecha **16 ABRIL 2008**
Importe **\$1,149.00**
Subsidio **\$.00**

Boleta de Pago No.: E9030778

REGISTRADOR ADSCRITO AL DISTRITO
JUDICIAL DE MORELOS

LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	-31,618.50	PROVEEDORES	313,241.25
CLIENTES	1,260,383.50	ACREEDORES DIVERSOS	3,973.00
DEUDORES DIVERSOS	549,674.52	IMPUESTOS POR PAGAR	33,555.51
PAGOS ANTICIPADOS	5,229.91	IVA TRASLADADO	181,946.01
IVA ACREDITABLE	638,130.61		
	<hr/>	<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	<hr/> 532,715.77
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	2,421,800.04	<i>PASIVO A LARGO PLAZO</i>	
<i>ACTIVO FIJO</i>		<i>Total PASIVO A LARGO PLAZO</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	87,174.61		<hr/> 0.00
EQUIPO DE COMPUTO	68,541.77	<i>Total PASIVO</i>	<hr/> 532,715.77
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,089,482.61		
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,933,663.16		
	<hr/>	SUMA DEL PASIVO	<hr/> 532,715.77
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	8,178,862.15	CAPITAL	
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>		<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	<hr/> 0.00	CAPITAL SOCIAL	6,800,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	3,293,619.86
<i>Total ACTIVO</i>	<hr/> 10,600,662.19	<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	<hr/> 10,093,619.86
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	-25,673.44
		SUMA DEL CAPITAL	<hr/> 10,067,946.42
SUMA DEL ACTIVO	<hr/> 10,600,662.19	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<hr/> 10,600,662.19



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 México D.F.
 RFC: TME840315-KT6 21-ENE-2010 DV 9

PY EEE PRODUCCIONES SA DE CV

AV JUAN ESCUTIA 3305 BODEGA 4
 NOM DE DIOS
 CHIHUAHUA, CH
 C.P. 31126-CR-31102

RFC: PEP080407V6A

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		2,101.00
Su Pago Gracias	15-Ene-10	- 2,101.00
Saldo		0.00
Cargo por Redondeo		+ 0.10
Cargos del Mes		+ 1,562.25
IVA 16%		+ 249.97
SubTotal		\$ 1,812.32
Crédito por Redondeo*		- 0.32
Total a Pagar		\$ 1,812.00

(mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,510.52
LADA	20.00
IMPUESTO ESPECIAL 3%	31.73
SubTotal	\$ 1,562.25

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

PY EEE PRODUCCIONES SA DE CV

Teléfono: (614) 440 0056 Total a Pagar: **\$ 1,812.00**
 Mes de Facturación: Enero Pagar antes de: **14-FEB-2010**
 DV 9



61444000560001812008

NEGOCIOS

Folio: MMC04466210
 Total a Pagar: **\$ 1,812.00**
 Pagar antes de: 14-FEB-2010
 Mes de Facturación: Enero
 Teléfono: (614) 440 0056
 Factura No.: 110710010010988

Este documento puede ser
 validado en el centro de cobro
 indicando al reverso de esta factura.



Con
Mi TELMEX NEGOCIO

- Consulte y pague su Recibo **TELMEX**
- Contrate productos en su Tienda en Línea

¡Todo a través de Internet
sin salir de su oficina!

Regístrese en
telmex.com/negocio

**Le deseamos
 un año 2010**

lleno de éxito

asesor es TELMEX
 la respuesta correcta



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 México D.F.
 RFC: TME840315-KT6 01-FEB-2010 DV 7

RESIDENCIAL

Folio: MMC04757570
 Total a Pagar: \$ 200.00
 Pagar antes de: 28-FEB-2010
 Mes de Facturación: Febrero
 Teléfono: (614) 430 1741
 Factura No.: 040710020004440

YEE QUINTERO GYZELLE

CLL SIERRA VICTORINO 3605
 SIERRA SAN DIEGO
 FRACC HACIENDA SANTA FE
 CHIHUAHUA, CH
 C.P. 31215-CR-31001

RFC Público en General: XAXX010101000

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		199.00
Su Pago Gracias	4-Feb-10	- 199.00
Saldo		0.00
Cargo por Redondeo		+ 0.75
Cargos del Mes		+ 171.95
IVA 16%		+ 27.51
SubTotal		\$ 200.21
Crédito por Redondeo*		- 0.21
Total a Pagar		\$ 200.00

(doscientos pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicio Local	166.95
IEPS 3%	5.00
SubTotal	\$ 171.95

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
 Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

YEE QUINTERO GYZELLE

Teléfono: (614) 430 1741 Total a Pagar: \$ 200.00
 Mes de Facturación: Febrero Pagar antes de: 28-FEB-2010
 DV 7



61443017410000200008

TELMEX
 reduce los precios de sus Paquetes con **Infinitem** para que los nuevos impuestos no te afecten

Contrata **Paquete conectes**

- **Infinitem** hasta 1 Mb
- 100 Llamadas Locales
- 100 minutos de **LADA** Nacional
- Todos los Servicios Digitales
- Renta de la Línea

por sólo **\$389** d/mes

Precios con impuestos incluidos

01 800 123 2222 telmex.com

Mi Telmex

Suscríbete a Recibo **TELMEX** sin papel en telmex.com y colabora con el cuidado del medio ambiente.

¡Consulta y paga tu Recibo en línea!